

bre de Seta) D.<sup>a</sup> Margarita, informada por el  
Maestro de Villa, de cuyo informe enterada  
S. S. acordaron como se propone por los mis-  
mos, y q. se tenga presente al rebajar la parte  
de calle q. produce este dano a la interesada,  
solo se haga de lo q. sea absolutam.<sup>te</sup> indispensa-  
ble para q. tengan corriente las aguas llor-  
siras y puedan subsanarse los perjuicios de  
q. se queja, debiendo la misma fortificar  
convenientem.<sup>te</sup> las cimientos de su casa y  
los de la cimbra en cuestion: Adviertiend.<sup>o</sup>  
la vez a D. Pedro Guillen tenga expedido el  
acueducto q. recoge las aguas llor-siras de  
la calle de para y patio inmediato a su  
casa, procurando q. estas obras se practi-  
quen con la solidez necesaria para evitar  
cualquier perjuicio.

Y no habiendo otros asuntos pendien-  
tes se levantó esta Sesion q. firman S. S.  
de q. certifies=









